REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ORDENA DESVINCULAR DEMANDADA							
FECHA	CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2018**	**00115**	00
DEMANDANTE	CLAUDIA JANETH SÁNCHEZ Y OTROS						
DEMANDADA	• CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A. • AKELA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO • SERVICE EXCELENTS S.A.S.						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **CLAUDIA JANETH SÁNCHEZ SERNA, ASTRID ELENA GUTIÉRREZ VELÁSQUEZ, MARTHA ISABEL VARGAS ECHEVERRY, GLORIA FANNY CRUZ ARBOLEDA y DIANA DEL SOCORREO TORO ORTIZ;** en contra de **CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A., AKELA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO, y SERVICE EXCELENTS S.A.S.**; teniendo en cuenta el memorial que antecede allegado por parte de la apoderada demandante, se accede a la solicitud de desvincular del proceso a la EPS COMFENALCO, toda vez que la misma se encuentra liquidada; y se ordena continuar el proceso con las sociedades ya notificadas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

PROYECTO: LC.

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fe393fd92b7b54226f88a066d32dddfc589be0c8c00490671de1d98ecf20f9d**

Documento generado en 14/02/2022 09:53:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica